

POSIBILIDADES DE PERMANENCIAS EN ETAPAS EDUCATIVAS PARA ALUMNADO N.E.E. MODALIDAD B. CURSO 2021/2022

AÑO NACIMIENTO	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	
Edad comienzo curso	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Edad final curso	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
	E. INFANTIL				E. PRIMARIA							E.S.O.							
POSIBILIDADES SEGÚN DECISIONES DE PERMANENCIA	13	14	15	PE	1º	2º	3º	4º	5º	6º	PO	PE/A	1º	2º	3º	4º	PO	PO exc.?	
	13	14	15	PE	1º	2º	3º	4º	5º	6º	PO	1º	2º	3º	4º	PO	PE/A	PO exc.?	
	13	14	15	1º	2º	3º	4º	5º	6º	PO	PE/A	1º	2º	3º	4º	PO	PO exc		
	13	14	15	1º	2º	3º	4º	5º	6º	PO	1º	2º	3º	4º	PO	PO exc	PE/A		
	13	14	15	PE	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	PO	PO	PE/A	PO exc.?	
	13	14	15	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	PO	PO	PO exc	PE/A		
	13	14	15	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º						
SIN PERMANENCIA		14	15	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º						

ACLARACIONES:

PO = Permanencia ordinaria. Aunque las permanencias están marcadas al final de la etapa, las **PO** se pueden adoptar: **una a final de 2º, 4º o 6º de Ed. Primaria; y una a final de cualquier curso de la ESO, y otra excepcionalmente en 4º. En el RD 984/2021 se recoge que se puede estar 2 veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria, por lo que si no se realiza la PO en E. primaria, se acumula para realizarla en ESO, más las otras dos que pueden realizarse en ESO.**

PE = Permanencia Extraordinaria prevista para alumnado NEE (**debidamente acreditadas**), decidida por equipo docente.

En **2º ciclo de Educación Infantil** puede realizarse una PE siempre que no se haya realizado en 1º ciclo de Infantil.

En **Educación Primaria** puede realizarse una PE tras agotar la ordinaria. En ESO se puede hacer una PE tras agotar la ordinaria sino se ha realizado en Primaria.

En el RD 984/2021 se recoge que el alumnado NEE **puede prolongar un curso adicional su escolarización para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica.**

➤ **1ª LINEA DOBLE vertical**, el límite de edad para permanecer en centros de primaria (NEE).

REFERENCIA DE AÑOS DE NACIMIENTO PARA LOS LÍMITES MÁXIMOS DE CAMBIOS Y PERMANENCIAS DEL ALUMNADO CON N.E.E. PARA EL CURSO 2021/2022. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

ALUMNADO NEE nacido en	EDAD a 31 Diciembre	SITUACIÓN ESCOLAR 2021/2022	SITUACIÓN DE PERMANENCIA O CAMBIO EN EL CURSO 2022/2023
2016	6 años	Alumnado NEE escolarizado en CEIP o EI en Educación Infantil	Puede permanecer, con carácter excepcional, en la etapa infantil, previa autorización de la Delegación de Educación, SI NO HA PERMANECIDO EN 1º CICLO INFANTIL.
2015	7 años	Alumnado NEE escolarizado en CEIP o EI en Educación Infantil que ha realizado una PE en 1º ciclo Infantil.	Tiene que escolarizarse en la etapa de primaria
2008	14 años	Alumnado NEE en CEIP en modalidad B, que ha permanecido: 1 PE en Infantil y 1 PO en Primaria	Puede permanecer un curso más en CEIP en etapa de primaria (PE).
2008	14 años	Alumnado NEE en CEIP en modalidad B que ha permanecido: 1 PO en Primaria y 1 PE en Primaria pero no había realizado PE en Infantil	Tiene que estar escolarizado en IES , en la etapa de la ESO.
2007	15 años	Alumnado NEE en CEIP en modalidad B que ha agotado las posibilidades de permanencia (1 EI y 1 PO Y 1 PE).	Tiene que estar escolarizado en IES , en la etapa de la ESO.

REFERENCIA DE AÑOS DE NACIMIENTO PARA LOS LÍMITES MÁXIMOS DE CAMBIOS Y PERMANENCIAS DEL ALUMNADO CON N.E.E. PARA EL CURSO 2021/2022 SECUNDARIA

ALUMNADO NEE nacido en	EDAD a 31 Diciembre	SITUACIÓN ESCOLAR 2021/2022	SITUACIÓN DE PERMANENCIA O CAMBIO EN EL CURSO 2022/2023
2004	18 años	Alumnado NEE escolarizado en IES, en modalidad B. Hay que analizar el historial académico y ver las decisiones de permanencia que se han adoptado para decidir las posibilidades que tiene.	Puede permanecer en IES, al menos, dos años más.
2002	20 años	Alumnado NEE escolarizado en IES, en modalidad B, que antes de la etapa secundaria había repetido PO y PE/A, y ha realizado 2PO en ESO).	No puede permanecer escolarizado en centros educativos en régimen ordinario.
2002	20 años	Alumnado NEE escolarizado en IES, en modalidad B que antes de la etapa secundaria solo había repetido PO una vez en primaria y ha agotado permanencias en ESO (2 PO Y 1PE/A).	No puede permanecer escolarizado en centros educativos.
2001	21 años	Alumnado NEE en IES, en modalidad B	No puede permanecer escolarizado enseñanza obligatoria en régimen ordinario.
2007 2006	15 años 16 años	Alumnado NEE que no ha obtenido el título de Graduado en ESO.	Puede incorporarse a FP BÁSICA Puede incorporarse a FP BÁSICA ESPECÍCA
2003	19 años	Alumnado NEE que no ha obtenido el título de Graduado en ESO	Ultimo curso que puede incorporarse a FP BÁSICA ESPECÍCA